

RESOLUCIÓN DE ASAMBLEA N° 044/2015-2016

14 de octubre de 2015

VISTOS:

La Constitución Política del Estado, el Decreto Supremo N° 29881 de 7 de Enero de 2009, el Reglamento Interno de Organización y Funcionamiento de la Asamblea Legislativa Departamental del Beni, la solicitud de Modificación Presupuestaria formulada por el Órgano Ejecutivo del Gobierno Autónomo Departamental de fecha 9 de octubre de 2015, y.

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 277 de la Constitución Política del Estado y el Artículo 30 de la Ley Marco de Autonomía y Descentralización "Andrés Báñez" señalan que el Gobierno Autónomo Departamental se encuentra constituido por una Asamblea Legislativa Departamental, con facultad deliberativa, fiscalizadora y legislativa en el ámbito de sus competencias, y por un Órgano Ejecutivo.

Que, el Reglamento de Modificaciones Presupuestarias aprobado mediante Decreto Supremo N° 29881, de 7 de enero de 2009, establece los procedimientos y responsables para elaborar, presentar, aprobar y registrar las modificaciones al Presupuesto General del Estado, así como las competencias de aprobación según el tipo y alcance de las modificaciones presupuestarias.

Que, el Reglamento Interno de Organización y Funcionamiento de la Asamblea Legislativa Departamental señala que el Pleno tiene entre sus atribuciones la de aprobar y modificar el presupuesto del Órgano Ejecutivo Departamental.

CONSIDERANDO:

Que, en fecha 9 de octubre de 2015, el Gobernador del Departamento remitió a la Asamblea Legislativa Departamental del Beni, la solicitud de Modificación al Presupuesto del Gobierno Autónomo Departamental Gestión 2015, para la



Secretaría Departamental de Desarrollo Humano y Movilidad Social, por Traspaso Interinstitucional e Interprograma, con recursos provenientes de UNICEF a ser transferidos al GAD Beni, Fuente de Financiamiento 80 "Donación Externa", Organismo Financiador 344 "Fondo de las NN.UU", para el Programa 19 - 0000 - 073 "Atención Integral de la INA (Infantes - Niñez - Adolescencia)", por un monto de Bs. 21.000.00.- (Veintiún Mil 00/100 Bolivianos).

Que, la modificación presupuestaria planteada incrementa el presupuesto institucional 2015 del GAD - Beni, no obstaculiza el cumplimiento de los objetivos de gestión del Gobierno Autónomo Departamental del Beni, no genera obligaciones o deudas por las reasignaciones efectuadas, no compromete el pago de obligaciones previstas en el POA 2015 y no vulnera ninguna disposición legal vigente en el país.

Que, en la Sesión Ordinaria N° 040/2015/2016 de fecha 14 de octubre de 2015, el Pleno de la Asamblea Legislativa Departamental del Beni, aprobó por unanimidad de votos y con dispensación de trámite, la modificación presupuestaria antes referida, por lo que corresponde dictar la presente Resolución.

POR TANTO,

LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEPARTAMENTAL DEL BENI, EN USO DE SUS ESPECÍFICAS ATRIBUCIONES:

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la Modificación al Presupuesto del Gobierno Autónomo Departamental del Beni Gestión 2015, para la Secretaría Departamental de Desarrollo Humano y Movilidad Social, por Traspaso Interinstitucional e Interprograma, con recursos provenientes de UNICEF a ser transferidos al GAD Beni, Fuente de Financiamiento 80 "Donación Externa", Organismo Financiador 344 "Fondo de las NN.UU", para el Programa 19 - 0000 - 073 "Atención Integral de la INA (Infantes - Niñez - Adolescencia)", por un monto de Bs. 21.000.00.- (Veintiún Mil 00/100 Bolivianos).



Asamblea Legislativa
Departamental del Beni

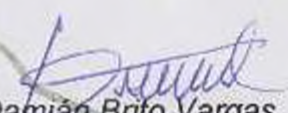
ARTÍCULO SEGUNDO - Forma parte indisoluble de la presente Resolución, el cuadro de distribución (DE:A) de la modificación presupuestaria aprobada.

Es dada en el Salón de Sesiones de la Asamblea Legislativa Departamental del Beni, en la Ciudad de la Santísima Trinidad, a los catorce días del mes de octubre de dos mil quince años.

Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese.


Lic. Carlos Ernesto Navia Ribera
PRESIDENTE




Sr. Damián Brito Vargas
SEGUNDO SECRETARIO

GOBIERNO AUTONOMO DEPARTAMENTAL DEL BENI
SECRETARIA DEPARTAMENTAL DESARROLLO HUMANO.
MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA INTERINSTITUCIONAL
PROGRAMA INFANCIA, NIÑEZ Y ADOLESCENCIA
FUENTE.
GESTIÓN 2015

(Expresado en Bolivianos)

DE: RECURSOS DE DONACION EXTERNA

ENT	DA	UE	PRG	PRY	ACT	FIN. FUN.	FTE	ORG	DESCRIPCIÓN	RUBRO	ET	IMPORTE	CÓDIGO SISIN
908			0	0	0		80	344	DONACIONES CORRIENTES	18000	0		
									Donaciones corrientes del exterior	18200	0		
									De Países y organismos internacionales	18220	0	21 000,00	
									Total Fuente y Org.			21.000,00	

A: Partidas Presupuestarias a ser Incrementadas

ENT	DA	UE	PRG	PRY	ACT	FIN. FUN.	FTE	ORG	DESCRIPCIÓN	PARTIDA	ET	IMPORTE	CÓDIGO SISIN
908	11	19	19	0	73	1,0,80	20	220	PROGRAMA ATENCION INTEGRAL DE LA INA (INFANTES, NIÑEZ Y ADOLESCENCIA)				
									PUBLICIDAD	25500		4 000,00	
									GASTOS POR ALIMENTACION Y OTROS SIMILARES	31120		6.300,00	
									PAPEL	32100		760,00	
									UTILES DE ESCRITORIO Y OFICINA	39501		9 940,00	
									Total Fuente y Org.			21.000,00	

Trinidad, Octubre de 2015

Victor Mamani Mendez
DIRECTOR DE ADM. Y FINANZAS
SRIA. DE DESARROLLO HUMANOS
GAD - BENI

En Cartera
Gen. Alejandro G. G. G.
SRIA. DE DESARROLLO HUMANOS
GAD - BENI

